C. JORGE [illegible] MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. [illegible] PAULETTE MERCADO PASTRANA
CUARTO REGIDOR

C. FERNANDO [illegible] OCAMPO
TERCER REGIDOR

C. ELIZABETH [illegible]
REGIDOR

C. GISELA COLÍN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDUARDO RAFAEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ [illegible]
SÉPTIMO REGIDOR

C. SELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA [illegible] CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XXVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México siendo las diez horas con cinco minutos del día once de Julio del dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015, el C. Vicente Estrada Inu

Scanned by CamScanner

Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galvan Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sanchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colin Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colin, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Priego, Septimo Regidor; C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Decimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Soto Sánchez Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los articulos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Organica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Veintisiete de Cabildo.

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de Asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declara el quórum legal para la presente Sesión.

C. Vicente Estrada Inesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Carmona	Sindico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sanchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colin	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Priego	Séptimo Regidor
C. Selso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristiam Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décimo Regidor

Scanned by CamScanner

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Le Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29 el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinar

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quorum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura discusión y en caso aprobación del acta de la Ses anterior;

4. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 147 H de la Le Organica Municipal de nuestro Estado, se llevará a cabo la toma de protesta al Lic. José León Medina Martínez, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de este Municipio

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) para los gastos que se generaran en los tramites de la regularización del Predio donde se construirá la casa de cultura, en la calle Prolongación Nicolás Bravo S/N, en la villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, Almoloya de Juárez;

6. Análisis y discusión y en su caso la aprobación de los acuerdos donde solo se podrá brindar el Servicio, como lo establece el Reglamento de Panteones de este Municipio a los vecinos de esta cabecera Municipal y Comunidades circunvecinas, asimismo no se estara en posibilidades de dar lotes a particulares en el Panteón de esta Cabecera

Scanned by CamScanner

7. Clausura de la Sesión;

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el orden del día propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la Sesión anterior para su aprobación por parte de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento este en su conocimiento el acta de la Sesión No. Veintiseis ordinaria, para que si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, en caso de no haber observación alguna, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

Scanned by CamScanner

el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la Sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes 12 votos a favor.

PUNTO No. IV

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 147 H, de la Ley Orgánica Municipal de nuestro estado, se llevará a cabo la toma de protesta al Lic. Jose León Medina Martínez, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de este Municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con base a las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI; 31 XIX, 147 H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procedió a la toma de protesta al Lic. Jose León Medina Martínez, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de este Municipio, contando con la presencia del Lic. Alfredo González Munguía, visitador adjunto con sede en Valle de Bravo. Representante personal del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Acto seguido se llevó a cabo la toma de protesta ley para que asuma sus funciones inherentes a su cargo conferido.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para gastos que se generaran en los trámites de la regularización del predio donde se construirá la casa de cultura, en la calle Prolongación Nicolás Bravo S/N, en la villa de San Francisco Mal...

Scanned by CamScanner

calpan, Almoloya de Juárez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación de la aprobación de la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), para gastos que se generaran en los trámites de la regularización del predio donde se construirá la casa de cultura, en la calle Prolongación Nicolás Bravo S/N, en la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, Almoloya de Juárez, propuesta que está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento, para su aprobación y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo. No habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: El H. Ayuntamiento aprueba apoyar con la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para gastos que se generen en los tramites de la regularización del predio, donde se construirá, la casa de cultura en la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, Almoloya de Juárez.

SEGUNDO: Se instruye al C. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento, realice los trámites conducentes para que se le dé cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Scanned by CamScanner

PUNTO No. VI

Análisis y discusión y en su caso la aprobación de los acuer
donde solo se podrá brindar el Servicio, como lo estable
el Reglamento de Panteones de este Municipio a los ve
cinos de esta Cabecera Municipal y Comunidades circun
vecinas, asimismo no se estará en posibilidades de dar
lotes a particulares en el Panteón de esta Cabecera M
nicipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa que el
siguiente punto es en relación a la aprobación de los
acuerdos donde solo se podrá brindar el Servicio, como lo
establece el Reglamento de Panteones de este Municipio
á los vecinos de esta Cabecera Municipal y Comunidades
Circunvecinas, asimismo no se estará en posibilidades de
dar lotes a particulares en el Panteón de esta Cabecera
Municipal; lo anterior debido a que unicamente se cuen
ta con un panteón en esta cabecera, en el cual ya no hay
espacios; por lo que se requiere que se evite la venta de
espacios en el panteón. Acto seguido esta a consideración
de los Integrantes de este Ayuntamiento, en tal virtud y
en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se
sirvan manifestarlo. NO habiendo ningún comentario a
respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artícu
los 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la constitución Polí
tica del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción
XVIII; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanim
midad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: El H. Ayuntamiento aprueba el acuerdo por el que

Scanned by CamScanner

No 0045

solo se podrá brindar el servicio, como lo establece el Reglamento de Panteones de este Municipio a los vecinos de esta Cabecera Municipal y comunidades circunvecinas.

SEGUNDO: El H. Ayuntamiento aprueba el acuerdo por el cual se estará en posibilidades de dar lotes a particulares en el panteón de esta Cabecera Municipal.

TERCERO: El H. Ayuntamiento aprueba el acuerdo para que se evite la venta de espacios en el Panteón.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar siendo las 12:00 horas con 10 minutos, del día 11 de Julio del año dos mil trece, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se observen y se cumplan.

Dado en la Sala de cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día once de Julio del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

C. JORGE GALVEZ MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE MERCADO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR.

C. FERNANDO SANDOVAL OROZCO
TERCER REGIDOR

C. ELIZABETH EARDUNO RAFAEL
REGIDOR.

C. BISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR.

C. ALBERTO VELAZQUEZ PEREZ
SEPTIMO REGIDOR

C. SELSO CONRADO LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN BAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA BERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR.

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las ocho horas con cinco minutos del día diecio-cho de Julio del dos mil trece, reunidos en el Salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013-2015; C. Vicente Es-

Scanned by CamScanner